

**CONVOCATORIA 2024**

**Revista Mujeres en la Justicia**

**Presentación**

La revista “Mujeres en la Justicia” es un proyecto editorial del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, integrado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Este proyecto, iniciado en 2022, cuenta a la fecha con seis números, disponibles en: <https://www.scjn.gob.mx/comite-igualdad-genero/revista-mujeres-en-la-justicia>.

“Mujeres en la justicia” es una revista mexicana de publicación semestral, de acceso gratuito, en formato impreso y electrónico. Su objetivo es reunir trabajos —investigaciones; reflexiones teóricas y metodológicas; debates académicos; revisión y análisis de casos y estándares internacionales; propuestas para mejorar e innovar políticas públicas, y descripción de buenas prácticas— que promuevan un diálogo multidisciplinario en el campo jurídico, contribuyendo al análisis y reflexión sobre el derecho a la igualdad y la no discriminación, desde la perspectiva de género y el enfoque interseccional.

**Convocatoria 2025**

El Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación invita a las comunidades, nacionales e internacionales, de personal con funciones jurisdiccionales, académicas, de investigación, estudiantiles de nivel posgrado y profesionales del derecho y disciplinas afines a presentar trabajos inéditos y originales, en español e inglés, para su publicación en los números 7 y 8 de la revista “Mujeres en la Justicia”, correspondientes a los periodos de enero a junio y de julio a diciembre de 2025, respectivamente.

Los textos que se presenten en esta convocatoria entrarán en un proceso de selección (evaluación de textos) que responderá a estrictos criterios de revisión por pares bajo la modalidad de doble ciego y deberán cumplir con las directrices de participación que a continuación de establecen.

**Directrices de participación**

1. **Criterios para la presentación de colaboraciones**

**Formato:** la versión final del trabajo deberá enviarse en un archivo electrónico en formato Word para Windows (.docx o .doc) con las características formales estandarizadas para un texto académico: hoja tamaño carta; letra Arial de 12 puntos; márgenes superior e inferior de 2.5 cm e izquierdo y derecho de 3 cm; interlineado de 1.5 cm; texto alineado a la izquierda, y numeración de páginas en la esquina inferior derecha en formato “Página 1 de X”.

**Citas y referencias:** cada persona autora es responsable de realizar un uso adecuado de citas y referencias en sus trabajos. Estas pueden incluir publicaciones (libros, revistas, artículos, notas periodísticas, etc.), redes sociales, plataformas digitales, presentaciones (PowerPoint), videos de YouTube, entre otros. Las referencias otorgan crédito a las fuentes originales, como parte del reconocimiento al trabajo e ideas de otras personas, además de permitir que las personas lectoras puedan acceder a la información de manera directa y transparente.

El uso ético de las fuentes es fundamental para garantizar la originalidad e integridad de los trabajos, así como para promover la investigación y el aprendizaje basados en el respeto a la propiedad intelectual.

Todas las citas y referencias bibliográficas deben atender los lineamientos del sistema APA, séptima edición, las cuales pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://normas-apa.org/>.

Las referencias bibliográficas de las citas -textuales o parafraseadas- deben incluirse en el cuerpo del texto utilizando el siguiente formato: (apellido del autor, año).

En el caso de citas textuales o directas, se debe incluir el número de la o las páginas donde aparece el contenido citado.

Las referencias a redes sociales o páginas web también deben citarse en el cuerpo del texto, siguiendo el formato (apellido del autor, año).

Todas las fuentes citadas -textuales o parafraseadas- deben incluirse al final del texto en un apartado titulado “Referencias”. Las referencias, atendiendo los criterios APA, deben organizarse en orden alfabético y cumplir con los componentes de la referencia y tipo de fuente.

Las notas a pie de página deben utilizar numeración arábiga consecutiva, en letra Arial tamaño 10, texto justificado y con interlineado de 1.0, sin espacio entre párrafos.

**Requisito de originalidad:** las colaboraciones deben ser inéditas, es decir, que no hayan sido publicadas antes o estar en dictaminación en otra revista.

**Idiomas aceptados:** se aceptarán artículos tanto en español como en inglés.

**Lenguaje incluyente:** se debe utilizar lenguaje incluyente y no sexista en todo el documento. Para referencia, se puede consultar los lineamientos que se encuentran en: enlace al sitio de la página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, página de la Guía para usos de lenguaje inclusivo y no sexista <https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/sites/default/files/pagina-portal/2022-12/Gui%CC%81a%20para%20usos%20de%20lenguaje%20inclusivo%20y%20no%20sexista%20SCJN.pdf>

1. **Estructura**

Los trabajos presentados deberán tener una extensión de 20 a 30 páginas e incluir: objetivos, problema de investigación, desarrollo analítico, solidez teórica y metodológica que demuestre una argumentación clara de las proposiciones formuladas, conclusiones que aborden los objetivos y problema tratado, así como bibliografía académica suficiente y actualizada que desarrolle la investigación.

La estructura deberá ser la siguiente:

Título en español e inglés.

Nombre de la persona autora. Incluir una nota a pie de página con sus datos biográficos: institución en la que obtuvo el título o grado, afiliación profesional y/o académica, cargo que desempeña, líneas de interés y correo electrónico. En caso de trabajos en coautoría, deberán incluirse los datos de todas las personas coautoras.

Resumen, con una extensión máxima de 125 palabras, en español e inglés.

Cinco palabras clave, en español e inglés.

Desarrollo (análisis interpretativo, análisis aplicativo, análisis comparativo, discusión conceptual o reflexión crítica).

Conclusiones.

Bibliografía. Se incorpora al final del texto en orden alfabético, de forma corrida, sin que se haga una división por tipo de fuente.

1. **Datos para envío de artículos**

La dirección de correo electrónico a la que se debe remitir el escrito es [MujeresEnLaJusticia@mail.scjn.gob.mx](mailto:MujeresEnLaJusticia@mail.scjn.gob.mx).

Fechas límite de recepción de trabajos: para el número 7 (de enero a junio 2025): domingo 2 de marzo de 2025, a las 23:59 horas.Para el número 8 (de julio a diciembre 2025): domingo 7 de septiembre de 2025, a las 23:59 horas.

**Evaluación de textos**

Los trabajos recibidos serán sometidos a consideración del Comité Editorial de la revista para verificar que: a) cumplan con los criterios establecidos en los incisos A. y B. para la presentación de escritos; b) sean textos originales y no incurran en prácticas de plagio (los textos recibidos se someterán a un software anti-plagio).

Posteriormente, los textos serán dictaminados en forma anónima por dos especialistas en la materia —revisión por pares bajo la modalidad de doble ciego—, según los criterios de originalidad, rigurosidad, calidad y relevancia del tema expuesto. La identidad de quien escribe también se mantendrá bajo reserva, por lo que el texto principal que reciban las personas especialistas no llevará ningún identificador.

Los artículos se evaluarán de la siguiente manera:

**Publicables:** cuando sean inéditos; estén estructurados lógicamente; presenten evidencias que apoyen las proposiciones presentadas; cumplan los criterios editoriales establecidos por la revista; y contribuyan teórica, metodológica y creativamente al análisis, estudio y comprensión del problema de investigación.

**No publicables:** cuando no cumplan ninguno de los requisitos anteriores.

**Publicables con modificaciones:** cuando cumplen parcialmente los criterios definidos por la revista, pero quien dictamina hace sugerencias que deberán ser atendidos por la o las personas autoras en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la revisión.

En caso de que una persona dictaminadora emita un dictamen positivo y otro negativo, se recurrirá a una tercera dictaminación, cuya decisión será definitiva.

El resultado del dictamen se comunicará invariablemente, sea favorable o no. Si el dictamen fuera publicable con modificaciones, la persona autora tendrá un plazo de 15 días hábiles para realizar los ajustes señalados; luego deberá remitir el trabajo corregido al correo electrónico de la revista, y el equipo editorial verificará si la nueva versión incorpora satisfactoriamente las observaciones, en cuyo caso se procederá a su publicación. De lo contrario, se dará fin al proceso de evaluación y el trabajo será descartado.

**Lineamientos adicionales**

Las personas autoras de los trabajos que se publicarán deberán ceder los derechos del texto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la firma autógrafa de una carta de originalidad y cesión de derechos, para que la institución realice los trámites de gestión editorial correspondientes y se lleve a cabo su publicación impresa, electrónica en acceso abierto y almacenamiento en el repositorio de la nube.

La revista no publicará más de un artículo de una misma persona en cada número.

Las opiniones emitidas en los trabajos que se publiquen serán de la exclusiva responsabilidad de las personas autoras y no serán consideradas reflejo de la postura institucional.

Los nombres y las direcciones de correo electrónico recibidos en el correo de la revista se usarán exclusivamente para los propósitos establecidos en ella y no se proporcionarán a terceros ni se emplearán para otros fines.

Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité Editorial de manera inapelable. Las comunicaciones y notificaciones relacionadas con la convocatoria se harán vía correo electrónico, que es [MujeresEnLaJusticia@mail.scjn.gob.mx](mailto:MujeresEnLaJusticia@mail.scjn.gob.mx).

Para el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación es de particular interés dar a conocer investigaciones de calidad y actualizar el debate sobre el derecho a la igualdad y la no discriminación, desde la perspectiva de género y el enfoque interseccional, por lo que agradece su valiosa participación y la difusión de la presente convocatoria.

Atentamente, Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación